



Campaña Dinamización “PYMES - FOGAPY”

Condiciones Generales de la Campaña

Vigencia de la Campaña:	30 de Diciembre 2025
Facturación Anual	Hasta Gs.7.000 MM.
Moneda	Guaraníes
Monto máximo	500.000.000.-
Plazo hasta:	24 meses
Tasa de Interés	15,50%
Garantía	FOGAPY

Criterios de elegibilidad:

- Los contemplados según política de crédito vigente.

Documentación Solicitada:

- Copia de CI, RUC.
- Inscripción en el MIC (Cedula MiPymes), cuando aplica.
- Perfil y Manifestación de Bienes, Titular/es, Codeudor/es, actualizado en formulario de Interfisa Banco.
- Flujo de Caja proyectado por el periodo de financiamiento.
- Detalle de deudas financieras y comerciales
- Copia de Balance Cerrado del último ejercicio Comparativo años 2023 versus 2022 (Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Estado de Resultado, etc.).
- Copia de Formularios de Renta del último ejercicio cerrado.
- DD.JJ. IVA, últimos 12 meses (Copia completa).
- CCT vigente.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Interfisa Banco a su solo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles. Interfisa Banco se reserva el derecho de modificar las bases.